

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°18615 DEL  
18.01.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA.

N° Int.:8823865



RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.658

SANTIAGO, 19/01/2018

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°18615 DEL 18.01.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Ampliación de Turismo en la condición de TITULAR a Isabel MOREIRA TESO de nacionalidad CUBANA por el periodo de sesenta días;

b) Que el Permiso de Turismo otorgado a Isabel Moreira Teso vence el 23.01.2018, fecha en la cual comienza a regir la ampliación de turismo que tendrá fecha de vencimiento el 24.03.2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°18615 DEL 18.01.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede ampliación de turismo en la condición de TITULAR a Isabel MOREIRA TESO de nacionalidad CUBANA, por el periodo de sesenta días sólo en el sentido que la fecha de vencimiento de la ampliación de turismo es el 24.03.2018.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/CCR/PVV  
[2342] 19/01/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



  
Claudia Cortés Riveros  
Encargada Oficina SA#580